

**HECHO ESENCIAL POR EL PERIODO TERMINADO
Al 31 de marzo de 2016**

Santiago, 16 de mayo de 2015

GAF/HE/007/2016

En el transcurso del año 2016 Empresas Lipigas S.A. ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Al 11 marzo de 2016

En conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N°30 y N°210 de esta Superintendencia, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esta Superintendencia como hecho esencial, que con fecha 11 de marzo de 2016, Empresas Lipigas S.A., comunicará a la prensa especializada los resultados consolidados al 31 de diciembre de 2015. Adjuntamos dicho comunicado.

Al 17 marzo de 2016

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esta Superintendencia como hecho esencial lo siguiente:

Habiéndose cumplido con las condiciones precedentes establecidas en el Contrato de Compraventa de acciones de Neogas Perú S.A. (oportunamente informado como hecho esencial) 4] con fecha 17 de marzo de 2016, se ha efectuado la transferencia del cien por ciento (100%) de las acciones representativas del capital social de Neogas Perú S.A. a favor de Lima Gas S.A., filial de Empresas Lipigas S.A.

Asimismo, informamos que, los nuevos miembros del directorio de Neogas Perú S.A. son los señores: (i) Luis Alberto Leey Casella, quien además ejerce el cargo de gerente general de Lima Gas, (ii) Rafael Vizcardo Muñoz, quien ejerce el cargo de gerente de administración y

finanzas de Lima Gas, y (iii) Alonso Rey Bustamante, quien además ejerce el cargo de director de Lima Gas.

Al 31 de marzo de 2016

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esta Superintendencia, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esta Superintendencia como hecho esencial que con fecha 30 de marzo de 2016, el Directorio de Empresas Lipigas S.A. ha acordado lo siguiente:

- A. Citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en Santiago, Avenida Apoquindo 5400, piso 14, Las Condes, con el objeto de tratar los siguientes temas:
1. El examen de la situación de la Sociedad y el informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2015;
 2. La distribución de utilidades y el reparto de dividendos del ejercicio.
 3. Elegir a los auditores externos para el examen de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2016;
 4. Dar cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046;
 5. Fijar las remuneraciones del Directorio y del Comité de Directores;
y
 6. Otras materias de interés social de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- B. En relación con los dividendos definitivos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la aprobación de los dividendos provisorios ya pagados con cargo al ejercicio 2015 por \$33.000.000.000 y el reparto de un dividendo adicional con cargo a tales utilidades del ejercicio 2015 de \$2.979.441.693, equivalente a \$ 26,23336 por acción por acción.

Al 31 de marzo de 2016

De acuerdo con la normativa vigente, comunicamos a esa Superintendencia que con fecha 30 de marzo de 2016 el directorio de Empresas Lipigas S.A., acordó el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, de \$ 37,86061 por acción, que será pagado a partir del 28 de abril de 2016, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en la oficinas de la sociedad en Avenida Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago.